



DECRETO EXENTO N° 2216 /

RETIRO, 25 Julio de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecosf) 2016

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir 03 Aparato de Presión Digital de brazo modelo TP-200, Marca Matimed, 01 Otoscopio fibra óptica, Alemania y 01 Oxímetro de Pulso Choicemed, Modelo MD300C11, adulto, esto con el fin de entregar una atención de calidad, de forma oportuna y accesible a los usuarios de Cecosf Camelias.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos y la experiencia del proveedor.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Industlab S.P.A**, Rut N° 76.242.249-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 03 Aparato de Presión Digital de brazo modelo TP-200, Marca Matimed, 01 Otoscopio fibra óptica, Alemania y 01 Oxímetro de Pulso Choicemed, Modelo MD300C11, adulto, por la suma de **\$294.632.-** (Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 002 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL